

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.679.161
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		11
	01	Arriendo de Activos No Financieros		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		2.679.120
	01	Libre		2.679.120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.679.161
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.421.722
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.000.121
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.166
	01	Al Sector Privado		10.630
	001	Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial		10.630
	03	A Otras Entidades Públicas		159.450
	003	Diálogo Ciudadano	05	159.450
	07	A Organismos Internacionales		25.086
	001	Organismos Internacionales		25.086
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62.122
	06	Equipos Informáticos		1.132
	07	Programas Informáticos		60.990
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	38
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.506
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.193

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

- En el Exterior, en Miles de \$	3.690
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	2
- Miles de \$	65.881
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	50.165
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	6.809
04 Con cargo a este Subtítulo durante el año 2023 se podrá solventar los gastos de pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros , para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, y otras de similar naturaleza. Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, visado por la Dirección de Presupuestos, por un monto máximo de \$13.317 miles.	
05 Recursos destinados al desarrollo de actividades de participación ciudadana que la Subsecretaría determine, para efectos de levantamiento de información en el marco del Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural, ello por única y exclusiva vez durante el año 2023, a través de convenio de transferencia de recursos a otras instituciones públicas. Las actividades de participación ciudadana se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 20.500, sobre participación ciudadana en la gestión pública, en lo que fuere aplicable. Con cargo a estos recursos se podrán financiar bienes y servicios de consumo y contrataciones de personal a honorarios.	